



EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que el 27 de noviembre de 1723, el ilustre cantón URBINA JADD, celebra con júbilo el TRIGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION;

Que el arquitecto cantón Urbina Jadd de la provincia del Guayas, es una de hombres y mujeres ilustres, centro profesional y comercial de importante contribución al desarrollo de la Provincia y el País;

Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento, el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal;

Que es deber de las instituciones del Estado, valorar y estimular la gestión de los pueblos que luchan afanosamente por conseguir mejores días y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Felicitar al pueblo del cantón URBINA JADD al cumplir su Trigesimo Noveno Aniversario de Cantonización y hacer votos por su constante superación y progreso.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente que han hecho del cantón Urbina Jadd todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor MAURICIO SALEM MENDOZA, legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General